

 DIAN	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

CONTRATO N° 20-003-2025

FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (en adelante la UAE – DIAN)** según la resolución N° 089 del 03 de septiembre de 2021, por una parte y por la otra **LUIS NELSON VARGAS GONZALEZ** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de **CONTRATISTA**, acordamos liquidar el Contrato de prestación de servicios N° 20-003-2025, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. INFORMACION GENERAL. Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-20-003-2025	
Contrato No.:	20-003-2025	Fecha de suscripción:	03/02/2025
Objeto:	MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA		
Contratista:	LUIS NELSON VARGAS GONZALEZ		
NIT o CC contratista	7163438-7		
Valor inicial del contrato:	\$12.000.000	Vigencia¹ 2025	\$12.000.000
		Vigencia futura <año>	No aplica
		Vigencia futura <año>	No aplica
Adición valor:	Modificatorio N° 01	11/09/2025	\$5.000.000
Reducción valor:	No aplica	No aplica	No aplica
Valor final del contrato:			\$ 17.000.000
CDP²:	1125 por \$12.000.000 expedido el 03/01/2025. Se aclara que este CDP fue adicionado el 04/09/2025 en la suma de \$5.000.000 para un valor total de \$17.000.000.	CRP³:	1525 por \$12.000.000 expedido el 03/02/2025. Se aclara que este CRP fue adicionado el 11/09/2025 en la suma de \$5.000.000 para un valor total de \$17.000.000
Plazo de ejecución del contrato:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15/12/2025	Fecha de acta inicio:	5/02/2025
		Fecha de terminación inicial:	15/12/2025

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

 DIAN	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

		Plazo Prórroga modificatorio No.	No aplica
		Fecha de terminación:	15/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	Fecha inicio⁴:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Otras modificaciones:	No aplica		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio N° 120000201-31 de fecha 04/02/2025 la Directora Seccional asignó la función de Supervisor a ORLANDO ENRIQUE CHAPARRO VARGAS, Gestor I de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 04/02/2025 y se encuentra publicado en SECOP II.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA	ORLANDO ENRIQUE CHAPARRO VARGAS	Gestor I	4/02/2025	A la fecha

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

Id de Pago	FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1	FELV7901	25/06/2025	\$50.000,00	aceptada	263385125	29/07/2025	\$50.000,00	\$0,00
2	FELV7902	25/06/2025	\$183.000,00	aceptada	263385125	29/07/2025	\$183.000,00	\$0,00
3	FELV7903	25/06/2025	\$50.000,00	aceptada	263385125	29/07/2025	\$50.000,00	\$0,00
4	FELV7904	25/06/2025	\$727.000,00	aceptada	263385125	29/07/2025	\$727.000,00	\$0,00
5	FELV7905	25/06/2025	\$183.000,00	aceptada	263385125	29/07/2025	\$183.000,00	\$0,00
6	FELV7906	25/06/2025	\$977.000,00	aceptada	263385125	29/07/2025	\$977.000,00	\$0,00
7	FELV7907	25/06/2025	\$4.332.000,00	aceptada	263385125	29/07/2025	\$4.332.000,00	\$0,00
8	FELV8393	22/08/2025	\$50.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$50.000,00	\$0,00
9	FELV8394	22/08/2025	\$1.081.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$1.081.000,00	\$0,00
10	FELV8395	22/08/2025	\$1.131.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$1.131.000,00	\$0,00
11	FELV8396	22/08/2025	\$50.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$50.000,00	\$0,00
12	FELV8397	22/08/2025	\$183.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$183.000,00	\$0,00
13	FELV8398	22/08/2025	\$450.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$450.000,00	\$0,00
14	FELV8399	22/08/2025	\$500.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$500.000,00	\$0,00
15	FELV8400	22/08/2025	\$562.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$562.000,00	\$0,00
16	FELV8401	22/08/2025	\$264.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$264.000,00	\$0,00
17	FELV8607	11/09/2025	\$183.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$183.000,00	\$0,00
18	FELV8608	11/09/2025	\$50.000,00	aceptada	350554925	22/09/2025	\$50.000,00	\$0,00
19	FELV8771	02/10/2025	\$183.000,00	aceptada	416764025	30/10/2025	\$183.000,00	\$0,00
20	FELV8780	03/10/2025	\$271.000,00	aceptada	416764025	30/10/2025	\$271.000,00	\$0,00

⁴ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

FT-ADF-2090

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 6

El contenido de este documento es información pública

FACTURA ⁵				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Id de Pago	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
21	FELV9144	18/11/2025	\$50.000,00	aceptada	465076625	26/11/2025	\$50.000,00	\$0,00
22	FELV9145	18/11/2025	\$592.000,00	aceptada	465076625	26/11/2025	\$592.000,00	\$0,00
23	FELV9146	18/11/2025	\$50.000,00	aceptada	465076625	26/11/2025	\$50.000,00	\$0,00
24	FELV9147	18/11/2025	\$50.000,00	aceptada	465076625	26/11/2025	\$50.000,00	\$0,00
25	FELV9149	18/11/2025	\$4.548.000,00	aceptada	465076625	26/11/2025	\$4.548.000,00	\$0,00
26	FELV9451	15/12/2025	\$50.000,00	aceptada	7892226	20/01/2026	\$50.000,00	\$0,00
27	FELV9452	15/12/2025	\$190.000,00	aceptada	7892226	20/01/2026	\$190.000,00	\$0,00
Valor total facturado ⁷ :			\$16.990.000,00			Totales:	\$16.990.000,00	\$0,00

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. Se adjunta relación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el Informe final de supervisión, el BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	\$ 17.000.000,00
Valor total ejecutado:	\$16.990.000,00
Valor total facturado:	\$16.990.000,00
Valor total pagado:	\$16.990.000,00
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$0
Saldo liberado en la vigencia 2025 ⁸ :	\$10.000,00
Saldo por liberar:	\$0

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

No aplica, para el presente contrato no se exigieron garantías.

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El Supervisor del Contrato, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL y PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el Informe final de supervisión.

Así mismo, el Supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

⁷ El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

⁸ Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

 DIAN	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

4.1.CONSTANCIA DE PAGO DE SANCIONES (NO APLICA)

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del proceso de contratación publicados en SECOP II , el FT-ADF-2222 Informe final de supervisión , la relación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El Supervisor del Contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 20-003-2025 celebrado entre **LUIS NELSON VARGAS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°7.163.438 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268, así:

Valor final del Contrato: :	\$ 17.000.000,00
Valor total ejecutado:	\$16.990.000,00
Valor total facturado:	\$16.990.000,00
Valor total pagado:	\$16.990.000,00
Saldo pendiente de pago:	\$0
Saldo liberado en la vigencia <año>:	\$10.000,00
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	\$0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del contrato de prestación de servicios N° 20-003-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	FT-ADF-2090
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 6
El contenido de este documento es información pública		

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

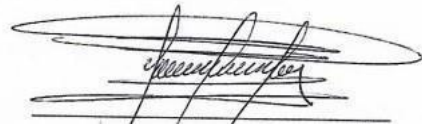
Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en la ciudad de Tunja a los, ocho días del mes de mayo 2026, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión




ORLANDO ENRIQUE CHAPARRO VARGAS
Gestor I - División Administrativa y Financiera
Supervisor

Por el Contratista




LUIS NELSON VARGAS GONZALEZ
C.C 7163438
Contratista

Por parte de la Ordenadora del gasto,



FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de
Tunja

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

Elaboró: Juan Carlos Vargas Zipa- Auxiliar Jurídico – División Administrativa y Financiera
Revisó: Fredy Rodriguez Naranjo – Jefe División Administrativa y Financiera 
Revisó: Verónica Fabiola Sepulveda Serrano- Inspector III- Despacho 